



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7331

BUENOS AIRES, 04 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002909-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEG LINE S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora PATRICIA ELENA VENTURA, Documento Nacional de Identidad N° 14.852.678, Matrícula Provincial N° 3.916, como Directora Técnica de la firma MEG LINE S.A., con domicilio en la calle Juan

es

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7331

Jufre N° 4.550, localidad B° José I. Díaz III Sección, Ciudad y Provincia de Córdoba, a partir del 03 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Licenciada en Química Farmacéutica Señora LUCIA ANTONIA SPANNAGEL, Documento Nacional de Identidad N° 17.628.070, Matrícula Provincial N° 4.927, como Directora Técnica de la firma MEG LINE S.A., a partir del 09 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

ew

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002909-17-1

DISPOSICIÓN N°

ew

7331


Dr. ROBERTO LEMA
Subadministrador Nacional
ANMAT